

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2275033

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41254

SANTIAGO, 09/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Mohamed Isam NIMER HASSAN CAMBAR de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°C557887.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Mohamed Isam NIMER HASSAN CAMBAR de nacionalidad CUBANA hasta 30/08/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ
[655] 09/07/2010


Cristina Pezoa
M^{ra} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.